

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS No 2
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 DE 2020**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD”

El Comité Evaluador procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 DE 2020, de la siguiente manera:

1. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER JURÍDICO**1.1 HOTEL BESTMARK PLATINO NIT: 901 163857-2. CGH HOTELES S.A.S.**

- Subsanar Certificado del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

1.2 HOTEL HILTON BOGOTÁ CORFERIAS NIT: 901 139743

- Acreditar pago de la Contribución Parafiscal en los siguientes períodos: 2º, 3º y 4º trimestre del año 2018

**1.3 CLARION HOTEL BOGOTÁ PLAZA- HOTELES BOGOTÁ PLAZA S.A NIT:
860046192-4**

- Acreditar pago de la Contribución Parafiscal en los siguientes períodos
 - ✓ RNT 68146: 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del año 2018 y 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del año 2019.

1.4 HOTEL ESTELAR SUITES JONES NIT: 890304099-3

- Acreditar pago de la Contribución Parafiscal en los siguientes períodos
 - ✓ RNT: 57771 y 57757: Pendiente 1 y 2 trimestre del año 2018.
 - ✓ RNT 43617: 1º, 2º trimestre del año 2018

1.5 HOTEL FARANDA COLLECTION BOGOTÁ NIT: 900345450

- Aportar RNT

2. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER TÉCNICO

SUBSANACIÓN 1:

Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 8.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

“8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

(...)

*Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y **remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.***

(...)”

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no aportan el soporte fotográfico requerido:

LOCALIDAD SUBA – USAQUEN:

1. DANN NORTE

Subsanar:

- Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y evidencia clara de accesos separados.

Se concede hasta el día **treinta y uno (31) de julio de 2020, hasta las 12: 00, del medio día**, para que los proponentes señalados en el presente documento, subsanen y remitan los documentos subsanables o aclaratorios, **al correo electrónico cmiranda@fontur.com.co** en archivo pdf. Documentos que son requisitos técnicos y jurídicos, de acuerdo a los términos de la Oferta por Necesidad Inminente FNTNI 018-2020.

Esta solicitud no está sujeta a observaciones, solo se emite para allegar la documentación solicitada, en la oportunidad perentoria requerida.

**COMITÉ EVALUADOR
29 de julio de 2020**